



Mancomunidad de Tentudía  
C/ Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118  
www.mancomunidaddetentudia.com

## **ANUNCIOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO INTERINO DE UNA PLAZA TÉCNICO DE TÉCNICO/A DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

*Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente anuncio, referente a miembros del Tribunal, aspirantes, etcétera, debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.*

El Tribunal designado para la valoración del proceso selectivo para la provisión como funcionario interino de Técnico de comunicación ambiental de la Mancomunidad de Tentudía, reunido el 7 de julio de 2026, al objeto de celebrar la primera de las pruebas de la fase de oposición de dicho proceso selectivo, ha adoptado, entre otros, el siguiente

### **ACUERDOS**

"[...]"

#### **CALIFICACIONES PROVISIONALES**

<b>ORD EN</b>	<b>Nº REGISTRO</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>SITUACIÓN</b>
<b>2</b>	1301	****7638-L	MASERO DORADO, CARLOS	9,25	APTO
<b>3</b>	1379	****4605-G	SÁNCHEZ MORENO, PILAR	7	APTO

**UNDÉCIMO.** *Publicar las calificaciones provisionales del primer ejercicio, las preguntas del cuestionario tipo test y la plantilla de respuesta y otorgar un plazo de 2 DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones o alegaciones.*

**DUODÉCIMO.** *Determinar la fecha, hora y lugar de la prueba práctica que tendrá lugar el próximo días 14-07-2026 (martes) a las 11.00 hs., en la sede de la Mancomunidad, situada en Ronda de Segura de León n.º 7.*

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

En Monesterio (Badajoz) a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Maria Caleyá Serrano

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Mancomunidad de Tentudía  
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118  
www.mancomunidaddetentudia.com

## **A- EXAMEN PARA LA CONFECCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL TÉCNICO (COMUNICACIÓN AMBIENTAL) PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDO PUERTA A PUERTA EN LA MANCOMUNIDAD DE TENTUDÍA**

**FECHA:** 7 de julio de 2.026

- 1. Los tribunales de Honor**
  - a) Se prohíben en el art. 25.4 de la Constitución.
  - b) Se prohíben en el ámbito de las organizaciones profesionales.**
  - c) Permanecen vigentes en la administración civil tras la aprobación de la Constitución
  
- 2. ¿Cuál es la responsabilidad de los ciudadanos según la ordenanza?**
  - a) Llevar los residuos al vertedero más cercano
  - b) Separar adecuadamente los residuos en origen**
  - c) Dejar los residuos en cualquier lugar de la vía pública
  
- 3. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico...(señale la respuesta correcta)**
  - a) La libertad, la justicia, la igualdad, la democracia y el pluralismo político.
  - b) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.**
  - c) La justicia, la igualdad, la democracia y el pluralismo político.
  
- 4. La soberanía nacional reside:**
  - a) En la nación.
  - b) En el pueblo español.**
  - c) En el Rey.
  
- 5. Respecto a las potestades que le corresponden a las Mancomunidades de Municipios...(señale la respuesta correcta):**
  - a) Deben ser las leyes de las comunidades autónomas las que concreten cuáles de aquellas potestades serán de aplicación.
  - b) Se regulan en el art. 4 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.**
  - c) Se regulan en el art. 5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.
  
- 6. Según la jerarquía de residuos recogida en la normativa básica, ¿cuál es el orden correcto de prioridad en la gestión de residuos?**
  - a) Prevención, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización y eliminación.**
  - b) Reciclado, eliminación, prevención, valorización energética y reutilización.
  - c) Eliminación, reciclado, valorización, prevención y preparación para la reutilización.



Mancomunidad de Tentudía  
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118  
www.mancomunidaddetentudia.com

7. **La Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tiene como una de sus finalidades principales:**
- Sustituir toda competencia autonómica y local en materia de residuos por una gestión estatal única.
  - Sentar principios de economía circular, proteger el medio ambiente y contribuir a la lucha contra el cambio climático.
  - Regular únicamente los residuos industriales peligrosos generados por empresas privadas.
8. **En materia de residuos, el principio de prevención implica fundamentalmente:**
- Actuar antes de que una sustancia, material o producto se convierta en residuo, reduciendo cantidad, impactos o sustancias peligrosas.
  - Priorizar siempre la eliminación en vertedero cuando el coste económico sea menor.
  - Recoger los residuos mezclados para clasificarlos posteriormente en una planta de tratamiento.
9. **¿Cuál de las siguientes afirmaciones se ajusta mejor al enfoque de economía circular aplicado a los residuos?**
- El residuo debe tratarse como un recurso potencial, favoreciendo la reducción, la reutilización, el reciclaje y la recuperación de materiales.
  - El objetivo principal es aumentar la generación de residuos para asegurar el funcionamiento de las plantas de tratamiento.
  - La economía circular se limita a sustituir contenedores por recogidas especiales, sin afectar a la producción ni al consumo.
10. **El Decreto 152/2021 de Extremadura se relaciona principalmente con:**
- La aprobación de bases reguladoras de ayudas públicas destinadas a la Administración local para mejorar la gestión de residuos municipales.
  - La regulación del régimen disciplinario del personal funcionario de las entidades locales.
  - La creación de un impuesto autonómico sobre envases domésticos no reutilizables.
11. **En el marco de las ayudas a la mejora de residuos municipales en Extremadura, el sistema Puerta a Puerta persigue especialmente:**
- Sustituir la separación en origen por una recogida indiferenciada para reducir costes administrativos.
  - Mejorar la recogida separada, aumentar la calidad de las fracciones y facilitar el cumplimiento de objetivos de reutilización y reciclado.
  - Eliminar la responsabilidad municipal en la gestión ordinaria de los residuos domésticos.
12. **¿Qué tipo de entidades pueden encajar, con carácter general, como beneficiarias de actuaciones de mejora de gestión de residuos municipales en Extremadura?**
- Únicamente personas físicas propietarias de viviendas en municipios de más de 20.000 habitantes.
  - Entidades locales, mancomunidades, diputaciones o consorcios vinculados a servicios de recogida y transporte de residuos municipales.
  - Solo empresas privadas de transporte, aunque no presten servicios a ninguna entidad local.



**13. Según la Constitución, queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer...**

- a) ...el Código Penal para determinados casos
- b) ...las leyes penales militares para tiempos de guerra.
- c) ...las leyes penales militares en tiempos de guerra y en casos de declaración de estado de sitio.

**14. ¿Cuál es el objeto principal del Decreto 152/2021 de la Junta de Extremadura?**

- a) Aprobar el Plan de Gestión de Residuos de Extremadura y fijar los objetivos de reciclado autonómicos hasta 2030
- b) Aprobar las bases reguladoras para subvenciones a municipios y mancomunidades destinadas a la implantación y mejora del sistema PaP
- c) Regular la recogida obligatoria de la fracción orgánica en municipios de más de 5.000 habitantes de Extremadura

**15. Conforme al DECRETO 152/2021, en los cinco años posteriores al pago final de la ayuda, las entidades beneficiarias de las ayudas tendrán la siguiente obligación:**

- a) Podrán realizar un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la actuación.
- b) Podrán realizar un cambio en la propiedad de infraestructuras.
- c) No podrán realizar ningún tipo de actuación que suponga o implique El cese de la actividad de la instalación o del servicio subvencionado, un cambio en la propiedad de infraestructuras que proporcione a una empresa o un organismo una ventaja indebida y un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la actuación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

**16. Conforme a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, a partir del 1 de julio de 2022, los residuos de la construcción y demolición no peligrosos deberán ser clasificados en al menos, las siguientes fracciones:**

- a) Madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.
- b) Madera, minerales, metales, vidrio y plástico.
- c) Hormigón, madera, vidrio y plástico.

**17. En la evaluación ambiental del PIREX 2023-2030, el periodo de información pública:**

- a) 30 días
- b) 45 días
- c) 15 días

**18. En la preparación de documentación para solicitar subvenciones o fondos europeos, es especialmente relevante:**

- a) Justificar la necesidad del proyecto, su coherencia con la convocatoria, la elegibilidad de los gastos y la existencia de resultados medibles.
- b) Presentar gastos no relacionados con la actuación para agotar el presupuesto disponible.
- c) Evitar indicadores de ejecución para no comprometer resultados ante el órgano concedente.



Mancomunidad de Tentudía  
Ronda Segura de León, 7, 06260 Monesterio. Badajoz. Tlf: 924.516 108; fax: 924 516 118  
www.mancomunidaddetentudia.com

**19. Un informe técnico en el ámbito de la gestión de residuos debe distinguir adecuadamente entre:**

- a) Antecedentes y datos objetivos, análisis técnico, valoración o justificación y conclusiones o propuesta.
- b) Opiniones personales, mensajes publicitarios y valoraciones políticas sin soporte documental.
- c) Solo fotografías del servicio, sin explicación de incidencias, metodología ni conclusiones.

**20. La Mancomunidad de Tentudía entrega de forma gratuita un kits de cubos para la correcta separación en origen. Entre estos elementos, entrega lo siguiente:**

- a) Un cubo aireado de 20 litros de color amarillo
- b) Un cubo aireado de 10 litros para la fracción resto
- c) Un cubo aireado de 10 litros para la fracción orgánica

### **PREGUNTAS RESERVAS**

**21. La materia orgánica debe sacarse en bolsa compostable. ¿Cuál es el coste de la misma para el ciudadano?**

- a) La Mancomunidad entrega gratis solo el primer pack
- b) Según la ordenanza, 1,80 euros el rollo de 20 bolsas
- c) Ninguna es correcta

**22. ¿Cuál es la tasa fija trimestral del Grupo A (viviendas)?**

- a) 31 €.
- b) 21 €.
- c) 60 €.

**23. En la actualidad, la Mancomunidad de Tentudía presta el servicio de recogida de R.S.U. a los siguientes municipios:**

- a) Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Monesterio, Montemolín, Segura de león....
- b) Fuentes de León, Fregenal de la Sierra, Monesterio, Fuente de Cantos....
- c) Segura de león, Monesterio, Calera de León, Calzadilla de los Barros....

